RESOLUCIÓN DNCP N°1434/2010
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 34/2010"CONFECCION Y PROVISION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 03 de setiembre de 2.010

VISTO: El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 34/2010 "Confección y Provisión de Uniformes para Funcionarios de la DNCP", convocada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de fecha 1 de setiembre de 2.010, se dio apertura a los sobres, presentándose las firmas COMPED S.A. (L'UOMO) Y CASA LOBO S.A.C.I.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas se ha encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 2 de setiembre de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, considerando que la DNCP ha agotado todas las instancias previstas para cumplir con el número mínimo de ofertas; por tanto, amparados en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a las firmas COMPED S.A. (L'UOMO) Y CASA LOBO S.A.C.I. para el llamado "Confección y Provisión de Uniformes para Funcionarios de la DNCP", por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 34/2010 "Confección y Provisión de Uniformes para Funcionarios de la DNCP" a la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, en los ítems 2, 3, y 4, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 67.038.000

ABOG. JORGE A. ZARATE LEIVA
Director Nacional

(guaraníes cincuenta y siete millones treinta y ocho mil), y un monto máximo de Gs. 79.340.000 (guaraníes setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil) ; y a la firma **COMPED S.A. (L'UOMO)** en el ítem 5, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs.1.690.000 (guaraníes un millón seiscientos noventa mil) y un monto máximo de Gs. 2.210.000 (guaraníes dos millones doscientos diez mil), basados en la facultad prevista en el Artículo 34 inciso c), por los motivos expuestos en el exordio de la presenta Resolución.

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA
Director Nacional